



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°079/ 2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **V Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 9 de marzo de 2021, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión proyecto nuevo "**Capacitación de Conductores del Transporte Público y Remunerado de Tarapacá, COVID-19**", código BIP N°40026499-0, por una suma total M\$ 1.095.600, conforme al siguiente recuadro:

Fuente	Ítem	Inversión 2021 M\$	Saldo por Invertir	Costo Total M\$
F.N.D.R.	Contratación del Programa	1.095.230	0	1.095.230
	Gastos Administrativos	370	0	370
Total		1.095.600	0	1.095.600

El programa contempla a propietarios y conductores que no pudieron ser cubiertos con el programa nacional de bonificación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y busca generar concientización a conductores y propietarios sobre normas generales de higiene y seguridad, agregando el componente COVID 19. Se considera incorporar a las empresas regionales de buses interurbanos y el requisito primordial es no haber recibido beneficios previos del Estado y estar en el Registro Social de Hogares.

Se considera un universo de beneficiarios de 3.000 conductores y/o propietarios que no recibieron beneficios relativos a la Ley N° 21.256; conductores de taxis colectivos, taxis, Transporte Escolar, Urbano e Interurbano con registro social de hogares vigente, que pertenezcan al 80% evaluados de acuerdo al registro social de hogares; el Decreto 824 Servicio Impuestos Internos art 34 Bis N° 1 y N° 2 y que sean vehículos inscritos en la región.

La capacitación consta de 4 cursos de 750 cupos cada uno, que tienen en común reglamentación y técnicas de prevención en el contagio y propagación del COVID-19, diferenciándolos en los distintos espacios donde interactúan los capacitados. El valor total de los 4 cursos que contiene el programa de \$195.030.000.

Además, se considera un bono directo al capacitado, correspondiente a \$300.000.- (trescientos mil pesos) por una sola vez, supeditado a la aprobación del curso y asistencia igual o mayor a 75%.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 209, de fecha 17 de febrero de 2021, con sus antecedentes.

Además, se acordó requerir a la unidad técnica: a) Que realice una mayor difusión del programa para que la cobertura de este beneficio pueda llegar a toda la región, a través de todos los medios necesarios. b) Que se establezca que es beneficio universal. c) Asimismo, deberá remitir informes trimestrales de los avances en la ejecución del proyecto, alcances y observaciones.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Veliz; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada, Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, no vota por fallas técnicas.

Conforme. - Iquique, 10 de marzo de 2021.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ